



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO
RURAL INTEGRADO - PRIDER



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

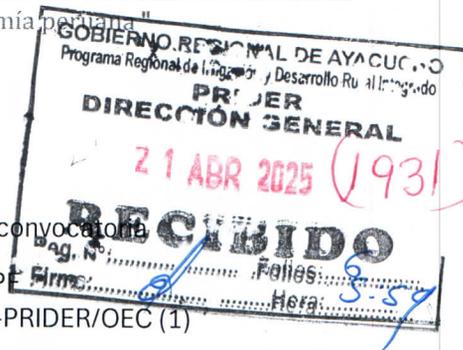
INFORME N° 271 -2025-GRA-GG/PRIDER-DG-OA

SEÑOR : ING. RICHARD HANS ALARCÓN FLORES
Director General – PRIDER

ASUNTO : Solicito autorización para realizar la segunda convocatoria

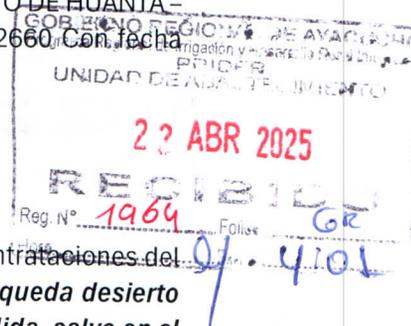
REF. : a) Informe N° 209-2025-GRA-PRIDER/OA-UAPE
b) Adjudicación Simplificada N°10-2025-GRA-PRIDER/OEC (1)

FECHA : Ayacucho, 21 de abril de 2025



Mediante el presente informo a usted que, a través del documento de referencia el Jefe de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal ha emitido el informe de análisis que no permitieron la conclusión del proceso de selección Adjudicación Simplificada N°10-2025-GRA-PRIDER/OEC (1), cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA, DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2332660. Con fecha 21/04/2025. Fue declarado desierto, debido a que:

- ✓ Se registraron trece (13) participantes.
- ✓ Se recibo solo tres ofertas en la Plataforma del SEACE.
- ✓ Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas.



Sobre el particular, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 65.1 menciona lo siguiente: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."**

Asimismo. El Reglamento de la ley la Ley de Contrataciones del Estado, 42.4, indica: **Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.**

En ese contexto, EL Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 65.4, establece: si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determina su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes; este despacho **solicita autorizar para realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°10-2025-GRA-PRIDER/OEC (1)**

Pueblo Joven el Calvario Mz. B Lte. 16A - Ayacucho - Huamanga - Ayacucho (Referencia: FRONTIS DE LA CASETA DE SERENAZGO)
Central Telefónica: (066) 282798
mesavirtual.prider@gmail.com
<https://www.gob.pe/region/ayacucho-prider>



DECRETO N° 201 GRA-GOIPRIDER-DG
PASE A Adm.
PARA Proceder según
Corresponda.
22 ABR. 2025



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación
y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Pase: Abastecimiento
Para: Su atención y trámite
según normativa vigente
Ayacucho 22 ABR. 2025



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación
y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Pase a: Huancayo - Lulo
Para: atención a don't
Ayacucho 23 ABR. 2025





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO
RURAL INTEGRADO - PRIDER



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Es todo cuanto informo a usted, para su atención y trámite correspondiente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN
DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER

CPC. Joel David Gomez Ccorahua
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.
Archivo

Doc: 09234432

Exp: 05046746





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

INFORME N° 209 -2025-GRA-PRIDER/OAF-UAPF

SEÑOR : CPC. JOEL DAVID GOMEZ CCORAHUA
Director de Administración y Finanzas-PRIDER

Doc.	09242713
Exp.	05046746

ASUNTO : INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DESIERTO

REF. : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-GRA-PRIDER/OEC-1

FECHA : Ayacucho, 21 de abril del 2025.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - P
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

3483 21 ABR 2025

RECIBIDO

Reg. N° Folio:
Hora: S.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente e informar respecto al procedimiento de selección de la referencia.

- Con fecha 25.03.2025, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2025-GRA-PRIDER/OEC-1 para el "SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA A TODO COSTO PARA LA META 05: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA, DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
- Con fecha 26.03.2025 al 01.04.2025, se registraron un total de 13 participantes en la plataforma del SEACE.
- Según la fecha prevista en el cronograma del SEACE, para la presentación de ofertas electrónicas, se obtuvo solo tres (03) propuesta a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20600115007	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C. JHOJAN SAC	02/04/2025	21:28:18	20600115007	02/04/2025	21:32:22	Enviado
2	10284595021	CONSORCIO ESMERALDA	02/04/2025	20:17:14	10284595021	02/04/2025	20:34:22	Enviado
3	20452582113	ESPERVOL & TOP S.R.L.	02/04/2025	19:38:15	20452582113	02/04/2025	19:42:28	Enviado

Con fecha 21.04.2025, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a realizar la revisión de las tres ofertas presentadas.

- Con fecha 21.04.2025, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, DECLARÓ DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2025-GRA-PRIDER/OEC-1 para el "SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA A TODO COSTO PARA LA META 05: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA, DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", ya que los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas. El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección, ello conforme lo establecido en el numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 42.4, indica: Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:

- ✓ Se registraron trece (13) participantes.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación
y Desarrollo Rural Integrado

PRIDER

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Pase: *Asist. Tec. Adm.*

Para: *proyectar informe*
a.D.E.

Ayacucho





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

- ✓ Se recibió solo tres ofertas en la plataforma del SEACE.
- ✓ Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas
- **ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:**
 - ✓ Durante el desarrollo de procedimiento de selección presente, se evidencia que se cuenta con un limitado número de participantes interesados, existiendo solo tres ofertas en la plataforma del SEACE, sin embargo, los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas (no cumplieron con los requisitos de calificación), por lo que se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se emite la presente.

Por las causas descritas, antes de proseguirse con la segunda convocatoria, se solicita la autorización correspondiente al Titular de la Entidad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines administrativos que crea por conveniente.

Se adjunta Acta de desierto.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN
DESARROLLO RURAL INTEGRADO PRIDER

CPC. Robert Vladimir Malleco Velarde
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

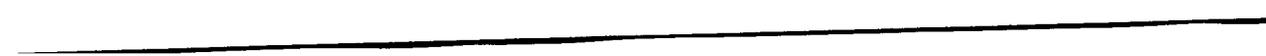
C.c Archivo

Pueblo Joven el Calvario Mz. B Lote 16A Ayacucho, Huamanga, Ayacucho
Central Telefónica: (066) 282798
mesavirtual.prider@gmail.com
<https://www.gob.pe/regionayacucho-prider>

12

C

C





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2025-GRA-PRIDER/OEC

1	NÚMERO DE ACTA	1
----------	-----------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Ayacucho, a los 21 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, siendo las 08:00 horas, el órgano encargado de las contrataciones, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 010-2025-GRA-PRIDER/OEC (1), cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA, DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de evaluar y calificar las ofertas correspondientes, cuya presentación de ofertas se realizó en forma electrónica.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Conductor del procedimiento:	CPC. ROBERT VLADIMIR MALLCCO VELARDE	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal
------------------------------	---	---------	---	--------------	---

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PALOMINO QUIHUI MATEO	
2	CARDENAS ESQUIVEL JOSE CARLOS	10282026746
3	ALVAREZ DELGADO JAIME	10284595021
4	ILLISCA SOLIER YULISA	10423517323
5	ESPERVOL & TOP S.R.L.	10702300679
6	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C.	20452582113
7	JHOJAN SAC	20600115007
8	INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.	20600612078
9	INVERSIONES & NEGOCIACIONES CARIFER S.A.C.	20603013078
10	CORPORACION ALICE M & G E.I.R.L.	20604570671
11	SIHUA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20604688796
12	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
13	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621
	OCAMPER S.A.C.	20613035398

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Estado de Presentación
1	I.C. JHOJAN SAC	ENVIADO
2	CONSORCIO ESMERALDA, INTEGRADO POR:	ENVIADO
	1. CARDENAS ESQUIVEL JOSE CARLOS	ENVIADO
	2. MARSA CONSTRUCCIONES E.I.R.L	ENVIADO
3	ESPERVOL & TOP S.R.L.	ENVIADO

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	*****	*****
	I.C. JHOJAN SAC	CONSORCIO ESMERALDA	ESPERVOL & TOP S.R.L.	*****	*****
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	*****
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	*****
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	*****
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	*****
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	*****
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	*****	*****
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	*****	*****
DETALLE DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	*****	*****

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones para su no admisión



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y
DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2025-GRA-PRIDER/OEC**

1	I.C. JOHAN SAC	DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR, SE APRECIA QUE PRESENTO DE FORMA INCORRECTA EL ANEXO N°06 - DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA, ES PRECISO ACLARAR QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE RIGE POR EL SISTEMA DE CONTRATACION DE SUMA ALZADA, SIN EMBARGO PRESENTA DE FORMA INCORRECTA EL ANEXO N° 06 (PRESENTO A PRECIOS UNITARIOS - CONSIGNO EL PRECIO UNITARIO DEL M3) EL ARTICULO 60 DEL RLCE NUMERAL 60.4 NOS INDICA "60.4. EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONOMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE. EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL PRECIO COTIZADO EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS", SIN EMBARGO EL ANEXO N° 06 NO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN NINGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 60, POR LO TANTO SU OFERTA SE CONSIDERA COMO NO ADMITIDA .
2	CONSORCIO ESMERALDA	DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR, SE APRECIA QUE PRESENTO DE FORMA INCORRECTA EL ANEXO N°06 - DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA, ES PRECISO ACLARAR QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE RIGE POR EL SISTEMA DE CONTRATACION DE SUMA ALZADA, SIN EMBARGO PRESENTA DE FORMA INCORRECTA EL ANEXO N° 06 (PRESENTO A PRECIOS UNITARIOS - CONSIGNO EL PRECIO UNITARIO DEL M3) EL ARTICULO 60 DEL RLCE NUMERAL 60.4 NOS INDICA "60.4. EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONOMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE. EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL PRECIO COTIZADO EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS", SIN EMBARGO EL ANEXO N° 06 NO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN NINGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 60, POR LO TANTO SU OFERTA SE CONSIDERA COMO NO ADMITIDA .

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	ESPERVOL & TOP S.R.L.	ITEM UNICO	

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	S/ 165,000.00
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	ESPERVOL & TOP S.R.L.	S/ 163,500.00	99.09%

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
FACTOR DE EVALUACION		Máximo 100 puntos	
A. PRECIO:			
Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ESPERVOL & TOP S.R.L.	
	FACTORES	MONTO OFERTADO: S/	PUNTAJES
	PRECIO	163,500.00	100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00
	BONIFICACIÓN DE 5% POR CONDICIÓN DE MYPE		5.00
	BONIFICACIÓN DE 10% POR COLINDANCIA		10.00
	TOTAL		115.00

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	ESPERVOL & TOP S.R.L.	115.00	

12	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, determina si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, según establece en el Art. 75° del Reglamento:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRIMER LUGAR	ESPERVOL & TOP S.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X
	B.3.2 CAPACITACION		X
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el postor CALIFICA y cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DESIERTO	
	DESIERTO	DESIERTO	
DE SER EL CASO INCLUIR:			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 010-2025-GRA-PRIDER/OEC

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
13	1 ESPERVOL & TOP S.R.L.	<p>EN EL CAPITULO III, NUMERAL 3.2, LITERAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, DE LAS BASES ESTANDARES INTEGRADAS SE SOLICITO DENTRO DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, "CAMIONETA 4X4 CON AUTORIZACION DE MTC PARA TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS (SOAT, REVISION TECNICA Y POLIZA DE SEGURO) (...)" DE LA REVISION DE LA OFERTA SE APRECIA QUE EL POSTOR NO ACREDITO LA POLIZA DE SEGURO.</p> <p>DE LA REVISION DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR, SE APRECIA QUE NO ACREDITO LO SOLICITADO EN EL CAPITULO III, REQUISITOS DE CALIFICACION: RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE SOLICITO CAPACITACION PARA LAS MANIPULACION DE EXPLOSIVOS (m) CON 80 HORAS LECTIVAS COMO MINIMO, DE LA REVISION DE LA OFERTA SE APRECIA QUE NO POSTOR NO ACREDITO LA CAPACITACION, POR LO TANTO SU OFERTA SE CONSIDERA, DESCALIFICADA.</p>

14 ACUERDO ADOPTADO
 El Organo Encargado de las Contrataciones, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, por no existir ninguna oferta valida.

15

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

